

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES 4 1 📉 📆

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº Puerto Williams,

VISTOSY CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 1046 de fecha 18/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014; y

DECRETO:

1° AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica

2.-IVONELLA NIELSEN G. RUT:

7, 1 CILINDRO DE GAS \$ 31.580

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas	04	01	02
	Naturales	<u> </u>		

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JAIME FERNANDEZ ALARCON SECRETARIO MUNICIPAL PAMELA TAPIA VILLARROEL

ALCALDESA.

MAB /SCM/ scrn